

## Índices financieros

Los principales indicadores financieros de la Compañía se detallan a continuación:

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| Capital de trabajo           | USD\$ 170,521 |
| Índice de liquidez           | 1.11 veces    |
| Pasivos totales / patrimonio | 13.39 veces   |

La administración considera que los indicadores financieros están dentro de los rangos en base al tamaño y sector en el que se desenvuelve la Compañía, adicional a ellos cumple con las condiciones a que está sujeta en relación con las emisiones de obligaciones y titulizaciones que tiene vigentes en el mercado.

## **6. Instrumentos Financieros por categoría**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el detalle de los activos y pasivos financieros están conformados de la siguiente manera:

|                                                           | Nota  | 31 de<br>Diciembre<br>2016<br>Corriente | 31 de<br>Diciembre<br>2015<br>Corriente |
|-----------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Activos financieros:</b>                               |       |                                         |                                         |
| <b>Costo amortizado:</b>                                  |       |                                         |                                         |
| Efectivo y bancos                                         | 7     | 31.029                                  | 3.060                                   |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 8     | 1.082.567                               | 862.953                                 |
| <b>Total</b>                                              |       | <b>1.113.696</b>                        | <b>866.013</b>                          |
| <b>Costo amortizado:</b>                                  |       |                                         |                                         |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar   | 13/14 | 1.425.034                               | 1.077.723                               |
| Préstamos                                                 | 12    | 24.794                                  | 106.488                                 |
| <b>Total</b>                                              |       | <b>1.449.828</b>                        | <b>1.184.211</b>                        |

Contratos de garantía financiera

## **7. Efectivo y equivalentes**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los saldos de efectivo están conformados de la siguiente manera:

|              | 31 de Diciembre |              |
|--------------|-----------------|--------------|
|              | 2016            | 2015         |
| Cajas        | 4.210           | 1.915        |
| Bancos       | 29.574          | 1.145        |
| <b>Total</b> | <b>33.784</b>   | <b>3.060</b> |

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato.

## 8. Cuentas por cobrar clientes no relacionados

Los saldos de cuentas por cobrar clientes no relacionados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestran a continuación:

|              | <b>31 de Diciembre</b> |                |
|--------------|------------------------|----------------|
|              | <b>2016</b>            | <b>2015</b>    |
| Cientes      | 706.175                | 507.009        |
| <b>Total</b> | <b>706.175</b>         | <b>507.009</b> |

El período promedio de crédito por venta de servicios es de 60 días. La Compañía no realiza ningún cargo por interés si no se cumple con este tiempo de recuperación.

Actualmente la Compañía realiza un análisis individual de las cuentas por cobrar a clientes, con la finalidad de determinar la existencia de deterioro y estimar la provisión a registrarse por este concepto.

### Antigüedad de saldos en mora, pero no deteriorados

El detalle de saldos en mora pero no deteriorados se presenta a continuación:

|                         | <b>31 de<br/>Diciembre<br/>2016</b> |
|-------------------------|-------------------------------------|
| De 60 a 90 días         | 33.916                              |
| De 90 a 120 días        | 25.830                              |
| De 120 días en adelante | 98.826                              |
| <b>Total</b>            | <b>158.572</b>                      |

## 9. Otras cuentas por cobrar

El detalle de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2016 y 2015 se detalla a continuación:

|                          | <b>31 de Diciembre</b> |                |
|--------------------------|------------------------|----------------|
|                          | <b>2016</b>            | <b>2015</b>    |
| Anticipo proveedores     | 327.320                | 138.945        |
| Garantías                | 29.200                 | 29.200         |
| Seguros                  | 10.287                 | -              |
| Otras cuentas por cobrar | 6.930                  | 10.099         |
| Cacao export             | -                      | 177.700        |
| <b>Total</b>             | <b>373.737</b>         | <b>355.944</b> |

## 10. Inventarios

Los saldos de inventarios al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se muestran a continuación:

|                                   | 31 de Diciembre |                |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|
|                                   | 2016            | 2015           |
| Inventarios de producto terminado | 498.877         | 385.470        |
| Mercaderías en tránsito           | 55.000          | 96.878         |
| Suministros de inventario         | 461             | -              |
| Inventario producto caducado      |                 | 4.249          |
| <b>Total</b>                      | <b>554.338</b>  | <b>486.546</b> |

El costo de los inventarios reconocido en el gasto durante el año 2016 y 2015 fue de USDs 8.150.179 y USDs 7.390.693 respectivamente.

La totalidad de inventarios se espera recuperar en un período no mayor a 12 meses.

## 11. Impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la composición de los saldos de activos y pasivos por impuestos corrientes se presenta a continuación:

| Descripción                                               | 31 de Diciembre |               |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
|                                                           | 2016            | 2015          |
| <b>Activos por impuestos corrientes y diferidos</b>       |                 |               |
| Impuesto a la renta                                       | 7.526           | 9.809         |
| <b>Total activos por impuestos corrientes y diferidos</b> | <b>7.526</b>    | <b>9.809</b>  |
| <b>Pasivos por impuestos corrientes</b>                   |                 |               |
| Pagos a la administración tributaria                      | 25.644          | 11.824        |
| <b>Total pasivos por impuestos corrientes</b>             | <b>25.644</b>   | <b>11.824</b> |

Tanto los activos como los pasivos por impuestos corrientes van a ser recuperados y cancelados en el corto plazo.

## 12. Obligaciones bancarias

Al 31 diciembre de 2016 y 2015 el saldo de obligaciones bancarias corresponde al sobre giro contable por USD \$ 24.794 y USD \$ 106.488 prestado en el banco Produbanco y banco del Plurincha respectivamente.

### **13. Cuentas por pagar comerciales**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el detalle de saldos de cuentas por pagar comerciales es el siguiente:

| Descripción         | 31 de Diciembre  |                  |
|---------------------|------------------|------------------|
|                     | 2016             | 2015             |
| Proveedores locales | 1,343,031        | 1,033,995        |
| <b>Total</b>        | <b>1,343,031</b> | <b>1,033,995</b> |

El período de crédito promedio de compras de ciertos clientes es 30 días desde la fecha de la factura.

### **14. Otras cuentas por pagar**

A continuación se muestra un resumen de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

| Descripción                       | 31 de Diciembre |               |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|
|                                   | 2016            | 2015          |
| Otras cuentas por pagar empleados | 58,639          | 38,408        |
| Anticipo clientes no relacionados | 13,887          | 4,154         |
| Depósitos por identificar         | 8,310           |               |
| Otras cuentas por pagar           | 1,167           | 1,167         |
| <b>Total</b>                      | <b>82,003</b>   | <b>43,729</b> |

### **15. Beneficios empleados corto plazo**

Un detalle de las cuentas por pagar a empleados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra a continuación:

| Descripción                              | 31 de Diciembre |               |
|------------------------------------------|-----------------|---------------|
|                                          | 2016            | 2015          |
| Participación trabajadores (ver nota 16) | 14,266          | 12,772        |
| Décimo cuarto sueldo                     | 11,281          | 12,088        |
| Décimo tercer sueldo                     | 4,120           | 10,281        |
| <b>Total</b>                             | <b>29,667</b>   | <b>35,141</b> |

## 16. Participación a trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

|                              | 2016          | 2015          |
|------------------------------|---------------|---------------|
| Saldos al inicio del año     | 12,772        | 21,394        |
| Provisión del año            | 14,266        | 12,772        |
| Pagos efectuados             | (12,772)      | (21,394)      |
| <b>Saldos al fin del año</b> | <b>14,266</b> | <b>12,772</b> |

## 17. Beneficios empleados Post-Emplo

Un detalle de la composición de la cuenta de beneficios post empleo se resume a continuación:

| Descripción         | 31 de Diciembre |               |
|---------------------|-----------------|---------------|
|                     | 2016            | 2015          |
| Jubilación patronal | 13,705          | 10,953        |
| Desahucio           | 8,832           | 5,761         |
| <b>Total</b>        | <b>22,537</b>   | <b>16,714</b> |

### *Jubilación empleados post-empleo*

El movimiento de las cuentas beneficios empleados durante el año 2016 y 2015 se detalla a continuación:

### Jubilación patronal

| Descripción                                  | 31 de diciembre |               |
|----------------------------------------------|-----------------|---------------|
|                                              | 2016            | 2015          |
| Saldos al comienzo del año                   | 10,953          | 5,713         |
| Costo de los servicios del periodo corriente | 6,518           | 3,425         |
| Costo por intereses                          | 591             | 361           |
| (Ganancias)/pérdidas actuariales             | (2,439)         | 1,454         |
| Pérdidas/(ganancias) sobre reducciones       | (2,018)         | -             |
| <b>Saldos al final</b>                       | <b>13,705</b>   | <b>10,953</b> |

## Desahucio

| Descripción                                  | 31 de diciembre |              |
|----------------------------------------------|-----------------|--------------|
|                                              | 2016            | 2015         |
| Saldo al comienzo del año                    | 5.761           | 1.144        |
| Costo de los servicios del periodo corriente | 3.665           | 1.291        |
| Costo por intereses                          | 358             | 72           |
| (Ganancias)/pérdidas actuariales             | 257             | 1.142        |
| Costo de los servicios pasados               | -               | 2.292        |
| Beneficios pagados                           | (1.211)         | -            |
| <b>Saldo al final</b>                        | <b>8.832</b>    | <b>5.761</b> |

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre del 2016 y 2015 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo de servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio de empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

| Descripción                 | 2016   | 2015   |
|-----------------------------|--------|--------|
|                             | %      | %      |
| Tasa de descuento           | 7,46%  | 6,31%  |
| Tasa de incremento salarial | 3,00%  | 3,00%  |
| Tasa de rotación            | 26,46% | 30,21% |

## 18. Ingresos

Un resumen de los ingresos reportado en los estados financieros es como sigue:

| <b>Descripción</b>      | <b>2016</b>      | <b>2015</b>      |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Venta de bienes sin IVA | 5,134,025        | 8,124,171        |
| Venta de bienes con IVA | 4,736,616        | -                |
| (-) Devoluciones        | (102,820)        | -                |
| (-) Bonificaciones      | (32,393)         | -                |
| <b>Total</b>            | <b>9,735,428</b> | <b>8,124,171</b> |

## 19. Costo de ventas

Un resumen del costo de ventas reportado en los estados financieros es como sigue:

| <b>Descripción</b>          | <b>2016</b>      | <b>2015</b>      |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Costo de mercadería vendida | 8,103,044        | 7,390,683        |
| Obsequios-promociones       | 47,135           | -                |
| <b>Total</b>                | <b>8,150,179</b> | <b>7,390,683</b> |

## 20. Gastos administrativos

Un resumen de los gastos administrativos y ventas reportados en los estados financieros es como sigue:

| <b>Descripción</b>                | <b>2016</b>      | <b>2015</b>      |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Gastos por beneficios a empleados | 768,439          | 650,358          |
| Transporte                        | 313,412          | -                |
| Otros                             | 191,597          | 380,162          |
| Arriendo                          | 80,511           | 40,984           |
| Suministros                       | 39,998           | 6,375,66         |
| Mantenimiento                     | 39,870           | 52,515           |
| Impuestos y servicios públicos    | 30,307           | 12,232           |
| Promoción y publicidad            | 7,016            | 6,700            |
| Gasto depreciación                | 819              | 898              |
| Gasto de desmantelamiento         | -                | 74,671           |
| <b>Total</b>                      | <b>1,472,069</b> | <b>1,174,896</b> |

## **21. Impuesto a la renta**

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución siempre y cuando la participación de los socios o accionistas en el cien por ciento corresponda a persona naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando la Compañía tenga participación accionaria de personas naturales o sociedades cuya residencia sea en paraísos fiscales se deberá considerar lo siguiente:

| <b>Participación menor al 50%:</b>              | <b>%<br/>Participación</b> | <b>% IR</b> |
|-------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| Compañía domiciliada en paraíso fiscal          | 40%                        | 25%         |
| Persona natural o sociedad residente en Ecuador | 60%                        | 22%         |

| <b>Participación mayor al 50%:</b>              | <b>%<br/>Participación</b> | <b>% IR</b> |
|-------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| Compañía domiciliada en paraíso fiscal          | 55%                        | 25%         |
| Persona natural o sociedad residente en Ecuador | 45%                        |             |

La tarifa a considerar para las utilidades que no vayan a ser distribuidas y que serán reinvertidas corresponde a la tasa efectiva de impuesto a la renta calculada menos la disminución de 10 puntos del beneficio.

Cuando una sociedad residente en el Ecuador distribuya o entregue utilidades, dividendos o beneficios, a favor de personas naturales residentes en el Ecuador, deberá efectuar una retención en la fuente de impuesto a la renta de conformidad con lo establecido en este Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Esta disposición aplica también para las utilidades, dividendos o beneficios anticipados, así como también, para los préstamos a accionistas conforme lo dispuesto en la Ley; sin perjuicio de la retención respectiva que constituye crédito tributario para la sociedad que efectúe el pago.

Sin perjuicio de la retención establecida en el artículo anterior, cuando una sociedad distribuya dividendos u otros beneficios con cargo a utilidades a favor de sus socios o accionistas, antes de la terminación del ejercicio económico y, por tanto, antes de que se conozcan los resultados de la actividad de la sociedad, ésta deberá efectuar la retención del 22% sobre el monto de tales pagos. La retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y dentro de los plazos previstos en este Reglamento y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la Renta.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

| <b>Descripción</b>                                            | <b>2016</b>    | <b>2015</b>    |
|---------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Utilidad según libros antes de impuesto a la renta            | 80.842         | 72.373         |
| Más gastos no deducibles                                      | 106.990        | 73.919         |
| <b>Base imponible</b>                                         | <b>187.832</b> | <b>146.293</b> |
| Impuesto a la renta calculado por el 22%                      | 41.323         | 32.184         |
| Anticipo calculado                                            | 55.269         | 13.702         |
| Exoneración anticipo impuesto a la renta                      | (55.269)       | (13.702)       |
| <b>Impuesto a la renta corriente registrado en resultados</b> | <b>41.323</b>  | <b>32.184</b>  |

**Anticipo calculado** - Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que inicien actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto están abiertos para revisión los ejercicios del período fiscal 2014 a 2016.

#### Efectos de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal

- En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la ley, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a 10 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y/o indirecta a la nueva inversión. Este plazo se amplíara por 2 años más en el caso que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Los gastos de promoción y publicidad serán deducibles hasta un máximo de 4% del total de ingresos gravados del contribuyente. No podrán deducirse dicho gasto, quienes se dediquen a la producción y/o comercialización de alimentos preparados con contenido hiperprocesado, entendiéndose como tales a aquellos productos que se modifican por la adición de sustancias como sal, azúcar, aceite, preservantes y/o aditivos, los cuales cambian la naturaleza de los alimentos originales, con el fin de prolongar su duración y hacer los más atractivos o agradables.
- Los pagos efectuados por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, consultoría y similares a sus partes relacionadas en el exterior, no pueden ser superiores al 20% de la base imponible de IR más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país.

- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:
  1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
  2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
  3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, los cuales podrán ser utilizados en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
  4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
  5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
  6. Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta, no serán sujetos de impuesto a la renta en el periodo en el que se efectúen que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado una ganancia, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
  7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medicos con cambios en resultados, durante su periodo de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar

ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria.
9. Los créditos tributarios no utilizados.

#### Ley Solidaria por las Afectaciones del Terremoto

- Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año a partir de fines de junio del año 2016. Las personas naturales residentes en los territorios afectados, recibirán un descuento equivalente al incremento de los 2 puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos, en las condiciones que establezca el SRI, para que los vendedores de bienes o prestadores de servicios, lo realicen directamente, teniendo derecho a compensarlo como crédito tributario.
- Se estableció el pago de contribuciones solidarias respecto a:
  1. Sobre remuneraciones
  2. Sobre patrimonio
  3. Sobre utilidades
- Sobre bienes inmuebles y acciones de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales.

La Compañía en el año 2016 procedió a la cancelación de la contribución solidaria sobre utilidades del año 2015, por el monto de US\$ 1.623 dividido en tres pagos de US\$541 cuyo efecto fue registrado en el resultado del ejercicio del año 2016 y considerado como gasto no deducible.

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes 3 años, en las zonas afectadas, estarán exoneradas de pago del IR durante 5 años, contados desde el primer año en el que se generan ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión.
- Las entidades del sistema financiero tendrán una rebaja del anticipo del IR del año 2016, en proporción al monto de los créditos otorgados hasta el 31 de diciembre, siempre que su destino sean las zonas afectadas.
- Hasta por un año, se encuentran exonerados de ISD y Aranceles Aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación en sus activos productivos y que tengan su domicilio en las zonas afectadas.
- Ley Orgánica para el Equilibrio a las Finanzas Públicas
- El SRI directamente o por medio de las IFIs devolverá, en dinero electrónico 2 puntos del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios que se encuentren soportados en comprobantes de venta válidos emitidos a nombre del titular de una cuenta de dinero electrónico.
- Las contratistas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas, contratos de ingeniería y construcción para inversiones en los sectores determinados como industrias básicas, gozarán de una exoneración de IR por

10 años, contados desde que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB.

- Las sociedades consideradas microempresas pagarán por concepto de anticipo de IR un monto equivalente al 50% de IR determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente de IR que les hayan sido practicadas en el mismo.
- **Ampliación de plazo para el pago de obligaciones tributarias.-** Los contribuyentes que mantengan órdenes de pago no canceladas por un período de al menos 30 días calendario, con organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, así como los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado, podrán pagar sin intereses ni multas las obligaciones cuya fecha de vencimiento hubiere sido a partir de enero de 2015, hasta el mes siguiente a aquel en que se efectúen las transferencias.
- **Ampliación de plazo para el pago de obligaciones con el IESS.-** Se establece la ampliación del plazo para el pago de aportes mensuales al IESS para proveedores de bienes y servicios y entidades con las que exista convenio de prestación de servicios para grupos de atención prioritaria de los organismos del sector público. Esta ampliación aplicará cuando la falta de pago obedezca a retrasos en las transferencias que deban realizar dichas entidades.

#### Resolución No. NAC-DGERCC-16-20030-1/9

El Servicio de Rentas Internas, emitió las normas para la declaración y pago del Impuesto a la Renta generado en las enajenaciones de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital:

- **Declaración y pago de residentes y beneficiarios efectivos.-** Los residentes del Ecuador que realicen enajenaciones directas o indirectas gravadas con el impuesto, y los que en calidad de beneficiarios efectivos realicen enajenaciones de forma indirecta a través de sociedades no residentes, deberán declarar los ingresos obtenidos, los gastos imputables a dichos ingresos y las utilidades o pérdidas producidas por dichas operaciones, en su respectiva declaración de Impuesto a la Renta.
- **Declaración y pago de los no residentes, del sustituto y obligación de los adquirentes.-** El sustituto deberá declarar y pagar el impuesto a la renta generado en los siguientes casos: En las operaciones gravadas efectuadas de forma directa por no residentes, aun cuando se produzcan dentro del país; y, En las operaciones gravadas efectuadas de forma indirecta por no residentes. Cuando las operaciones gravadas se hubiesen realizado en bolsas de valores del Ecuador no se generará la obligación de ser sustituto.

## **22. Capital social**

El capital social autorizado de la Compañía asciende a USD\$800 dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar (USD\$1) cada una.

## **23. Reservas**

### *Reserva Legal*

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% de capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

## **24. Resultados acumulados**

Esta cuenta está conformada por:

### *Unidades retenidas:*

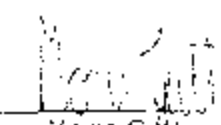
El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

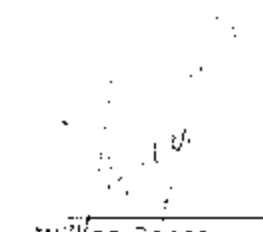
## **25. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## **26. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a los Accionistas y la Junta de Directores para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.

  
Yenis Gait  
Gerente General

  
William Ponce  
Contador General